

SHIP DATE: 01AUG25
ACTWTG: 15.00 KG
CAD: 264826450/FAP12208
DIMS: 50x48x24 CM

IXIL YU 97343
0003517079

REF: 999351/0/9
INV:
PO: DEPT:

58GJ5/99C7/59F2



J253025062301uv

TRK# 8832 5361 2946
0455

MC TUYA

YU-MX

97343

AT ECONOMY

1. Doble la página impresa por la línea horizontal.
2. Coloque la etiqueta en la bolsa de su paquete y adhiérala a su envío.

[illegible]

Reclamaciones. Sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las leyes y disposiciones legales aplicables, TODA RECLAMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA A FEXDOPOR ESCRITO DENTRO DE LOS 21 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FECHA ESTIMADA DE ENTREGA. Aan cuando Usted puede llamar a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al teléfono 01800.901.010. o de cualquier manera Usted puede presentar su reclamación por escrito dentro del plazo antes mencionado. FedeX no está obligada a cubrir el importe de ninguna reclamación, a menos que los cargos por nuestros servicios hubiesen sido totalmente liquidados. Usted tiene derecho a demandar alguna reclamación por escrito, pero en caso de que haya un error en la información que se encuentra en el envío, el agradecemos tener a la mano para sus inspecciones o chequeos utilizados para el envío. Si el destinatario acepta el envío sin hacer anotación o salvadada del comprador de entrega, se entenderá que el envío fue entregado en buenas condiciones.

9. Derecho de inspección. FedeX se reserva el derecho de inspeccionar el envío en cualquier momento, así como permitir a las autoridades competentes a llevar a cabo las inspecciones que consideren adecuadas. Asimismo, FedeX se reserva el derecho a rechazar o suspender el porte de cualquier envío prohibido o que contenga materal que dañino o puedan dañar otros envíos o que puedan constituir un riesgo al equipo o empleado de FedeX o de sus prestadores de servicios.

10. Servicios C.O.D. Elipes este documento no es válido para efectuar envíos bajo la modalidad C.O.D. (cobrar o devolver).

11. Devolución de cargos por servicio. En caso de que por causas que le sean imputables, FedeX no entregue oportunamente el envío en el plazo de hábiles señalado en el anverso de este documento, el remitente tendrá derecho a obtener la devolución de los cargos por el transporte del envío que hubiere pagado a FedeX, sujeto al preaviso en la Ciudad de Seneca.

12. Tribunal competente. En caso de cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con unes de la Ciudad de Mérida, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles con motivo de su domicilio o por cualquier otro motivo.